

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Con fecha 9 de Agosto de 2023, se firmó la prórroga del convenio entre el Ayuntamiento de Granada y el banco de alimentos de la AAVV Parque Nueva Granada

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Cuántas personas se han derivado del CMSS Norte al banco de alimentos de la AAVV de Parque Nueva Granada desde la firma de la citada prórroga del convenio?

Granada, 9 de octubre de 2023



Nuria Gutiérrez Medina
Concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3645/2023

Destinatario/a: Sra. Nuria Gutiérrez Medina, Concejal Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **personas derivadas del CMSS Norte al Banco de Alimentos de la AAVV Parque Nueva Granada desde la firma de su prórroga en Agosto de 2023**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Amparo Arrabal Martín, Concejala Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **8SD7Q7DQ2DQGO7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

30-10-2023 14:45:25

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





Ayuntamiento de Granada
POLITICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SRF. EXPEDIENTE 3645/2023
Destinatario: Secretaría General
Asunto: Respuesta solicitud de información.

En relación a la solicitud de información presentada por D^a Nuria Gutiérrez Medina, Concejala del Grupo Municipal Socialista, con nº de registro 343/2023 y fecha de entrada en Secretaría General de 09 de Octubre de 2023, relativa a personas derivadas del CMSS Norte al Banco de Alimentos de la AAVV Parque Nuevas Granada, adjunto informe al respecto, emitido por la Directora del CMSS Norte, Raquel Luque.

Granada, en la fecha de firma electrónica
CONCEJALA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES
Fdo. Amparo Arrabal Martín.

Código seguro de verificación: **GS18Q1FQ34R6O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **ARRABAL MARTIN AMPARO**

/CONCEJALA DELEGADA POLÍTICA SOCIAL, 18-10-2023 09:13:32

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES
Servicio de Promoción Comunitaria e Inclusión Social

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS NORTE

INSTITUCIÓN: Excmo. Ayuntamiento de Granada. Concejalía Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores. Centro Municipal de Servicios Sociales Distrito Norte.

EMITIDO POR: Raquel Luque Maroto, nº empleada 3533, en calidad de Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de Distrito Norte.

DIRIGIDO A: Dirección General Técnica de la Concejalía Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores.

ASUNTO: Dar a conocer el número de personas beneficiarias del reparto de alimentos conveniado con la Asociación de Vecinos Parque Nueva Granada, así como el estado actual de dicho Convenio.

Por la presente informo:

Que en Agosto del año 2021 se viene trabajando con la entidad “Asociación de Vecinos Parque Nueva Granada” en el reparto de alimentos (ayudas en especie) a la población residente en Distrito Norte y derivada por los Servicios Sociales de la zona.

Que la vigencia inicial de dicho convenio era de 2 años.

Que en el transcurso del mismo se acuerda con dicha entidad un procedimiento de derivación y coordinación que permitiese la atención a la ciudadanía de una forma ordenada, que garantizase la optimización de los recursos humanos puestos a disposición por la Entidad Local para la gestión y funcionamiento de dicho Convenio, y que velara por la prestación de este servicio en términos de calidad a las personas beneficiarias.

Que se realiza seguimiento de dicho Convenio en varios momentos a lo largo de estos dos años. mediante la realización de entrevistas a personas beneficiarias a través de las profesionales de referencia; y mediante la realización de ajustes técnicos al procedimiento de derivación y coordinación.

Que se han tomado decisiones en aplicación de los principios de responsabilidad pública, universalidad, equidad, eficiencia y calidad, todos ellos recogidos en el **artículo 8 del Reglamento Municipal de organización y funcionamiento de los centros y dispositivos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Granada**, así como del **artículo 5 (objetivos de la política social de Andalucía)** y el **artículo 25 (principios rectores del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía)**, recogidos en la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**.

Código seguro de verificación: **ER9CQ16Q68R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **LUQUE MAROTO RAQUEL**

/DIRECTOR/A C. H. S. S.

11-10-2023 19:10:45

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES
Servicio de Promoción Comunitaria e Inclusión Social

Que dicho seguimiento se intensifica entre los meses de Mayo y Julio del año 2023, debido a la pronta finalización del Convenio, detectando la necesidad de modificar e introducir nuevas mejoras de funcionamiento.

A la fecha, las personas beneficiarias son 59 familias.

A la incorporación del próximo Equipo Directivo del CMSS, se adoptarán las decisiones técnicas oportunas para garantizar la aplicación del Convenio en los próximos años de vigencia.

Sin otro particular, a la fecha recogida en el pie de firma electrónico.

Código seguro de verificación: **ER9CQ16Q68R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LUQUE HAROTO RAQUEL

/DIRECTOR/A C.H.S.S.

11-10-2023 19:10:45

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

